

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Olga Martínez LópezGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/11/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Estrategia de Desarrollo del Sur y del Este de Madrid diseñada durante el mandato 2015-2019 nació con la intención de reducir la brecha social, económica y medioambiental en los distritos periféricos que componen el arco que discurre entre la A-2 y la A-5 de la ciudad: ¿Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

Esta estrategia fue fruto de un intenso trabajo y diálogo con los Foros Locales, en ese momento máximo órgano de participación ciudadana en la ciudad de Madrid y las diferentes áreas y concejalías del Ayuntamiento de Madrid, pero también con la Comunidad de Madrid, la Delegación del Gobierno, los sindicatos, la patronal, las universidades públicas madrileñas, la UNED y los grupos políticos con representación municipal, las asociaciones vecinales de los nueve distritos del Sur y Este y la FRAVM.

En 2019, el equipo de gobierno anunció el programa SURES, cuyo objetivo definen como "reducir los desequilibrios históricos que afectan al sur y al este de Madrid, impulsar su desarrollo e igualar la calidad de vida y de oportunidades entre los 9 distritos que lo componen y la media de la ciudad, en los que viven más del 44% de la población madrileña.

Este programa ha modificado de manera sustancial, el enfoque de las políticas de reequilibrio que se definieron dentro de la Estrategia de Desarrollo del Sur y del Este de Madrid. De hecho si analizamos los proyectos que se han incluido durante los últimos años en los diferentes planes de reequilibrio (PERT T FRT), atendiendo a criterios que impactan en el reequilibrio territorial, como pueden ser el aumento de recursos, la atención a colectivos específicos y/o la mejora en la prestación de servicios públicos, lo que encontramos es que sólo un porcentaje mínimo de los proyectos llevados a cabo, se han dirigido a reducir el importante desequilibrio territorial que padece

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno "- modificación de un texto normativo).

nuestra ciudad. De hecho,

Por ello, desde el Grupo Municipal Más Madrid elevamos al Pleno la siguiente proposición:

1. Instar al órgano competente a establecer como requisitos de cada programa o proyecto de reequilibrio territorial el cumplimiento de estos tres criterios:

1.1. Que los proyectos o programas estén dirigidos a la atención a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social

1.2. Que los proyectos o programa impliquen un aumento de recursos en el ámbito social, socioeducativo, deportivo, cultural o de regeneración urbana

1.3. Que los proyectos o programas supongan una mejora en la prestación de servicios públicos y/o del acceso a los mismos.

2. Instar al órgano competente a excluir de los planes de reequilibrio aquellos proyectos y programas que no cumplan con los criterios que se establecen en el punto anterior.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Noviembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a Olga Martínez López con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno '- modificación de un texto normativo).